Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: **www.supercias.gob.ec**

Fecha:
31/JAN/2013 16:02:25 Usu: atorreso

Remitente:
XAVIER MERA

No. Trámite: 6442 - 0

Expediente: 88774

RUC: 1791711742001

Razón social:
DISTRIBUIDORA MERA YANEZ CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	75

Quevedo, 26 de Diciembre del 2012.

Señores:
SUPERINTENDECIA DE COMPAÑÍAS
Guayaquil.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente petición una copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones, por la cual, el señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, la misma que fue celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quevedo, el 20 de diciembre del 2012, por la cual se transfieren TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS participaciones de UN MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES, cada una, con todos los derechos y acciones que la Ley y los Estatutos confieren, sin reservarse el cedente nada para sí, a favor de los señores, MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME y XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ.

La presente cesión ha sido inscrita en el correspondiente Libro de Participaciones de la Compañía Distribuidora "Mera Yáñez" Cía. Ltda..

En atención a mi solicitud, les anticipo mi estima y consideración.

Atentamente,

Xavier Santiago Mera Yánez
GERENTE GENERAL
DISTRIBUIDORA "MERA YÁÑEZ" CÍA. LTDA

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
05 FEB 2013
RECIBIDO
Hora 11:30
Firma

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA "MERA YANEZ" CIA LTDA.

En la ciudad de Quevedo, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce, a las 18h:00, se reúnen los señores socios de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA "MERA YANEZ" CIA LTDA, en las instalaciones de la empresa, ubicada en el Km. 1 ½ de la vía Quevedo – Valencia, los mismos que responden a los nombres de: SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME y XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ, con lo que, se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, siendo su capital de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, quienes amparándose en el Art. 238 de la Ley de Compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS.

Una vez instalada la sesión, se procede a la verificación de la lista de socios presente a través de secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión, bajo la dirección de la Presidenta, señora MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME, y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc, el señor XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ, Gerente General de la empresa, todo lo actuado de conformidad con los estatutos que rigen a la compañía.

Luego de aprobado el orden del día, la señora Presidenta, agradece la asistencia de los presentes, inmediatamente, expresa a la Junta General de Socios, que el señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, desea ceder sus TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS participaciones a los socios de la empresa, de conformidad con lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Escuchada la propuesta del socio cedente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, autoriza por unanimidad, la cesión de las participaciones del socio señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, para ello se faculta al señor Gerente General, proceda a realizar los trámites correspondientes para la transferencias de dichas participaciones a los socios de la empresa.

La señora Presidenta, si tener otro asunto que tratar, concede un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva.

Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, para constancia de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, firman todos los señores socios en unidad de acto y con la aceptación de que no existe oposición alguna a la discusión del asunto tratado en la sesión, dando de esta forma cumplimiento con lo que determina el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La señora Presidenta da por concluida la Sesión Extraordinaria Universal de Socios, por lo que se levanta la sesión siendo las 19h:15.- Lo certifican.-

Martha Yolanda Yánez Jácome
Socia - Presidenta

Santiago Humberto Mera Cañadas
Socio

Xavier Santiago Mera Yánez
Socio
Gerente – Secretario Ad-hoc

C E R T I F I C A C I O N

Certifico: Que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Distribuidora "Mera Yánez" Cía. Ltda., en sesión celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil doce, a las 18h:00, resolvió por unanimidad autorizar y aceptar la cesión de participaciones del señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS a favor de los socios, señores MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME y XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ, quienes serán los cesionarios de las participaciones, quedando conformado el capital social de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Martha Yolanda Yánez Jácome	52.200
Xavier Santiago Mera Yánez	52.200
Total	104.400

Para la cesión de las participaciones, se cumplió con lo establecido en el Art. 113 de Ley de Compañía.- Autorizándose además la celebración de la escritura pública correspondiente.

Quevedo, 4 de diciembre del 2012.

Xavier Santiago Mera Yánez
Gerente General

NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES, QUE HACE: EL SEÑOR SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME y XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA.- - - - - - - - -

En la Ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de diciembre del dos mil doce, ante mí, Abogado **ABEL GERMAN LEON LEON**, Notario Titular Tercero del Cantón Quevedo, comparecen: Por una parte, sus propios derechos el señor, SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, quien declara: Ser ecuatoriano, divorciado, comerciante, en calidad de "Cedente"; y, por otra parte, por sus propios derechos, la señora MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME, quien declara: Ser ecuatoriana, divorciada, comerciante; así como también, el señor XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ, quien declara: Ser ecuatoriano, soltero, comerciante, en sus calidades de "Cesionarios".- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé, los mismos que comparecen a celebrar la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea; y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.- - - - - - - - - - - - - -

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- -

PRIMERA: COMPARECIENTES:- Intervienen en la celebración de la

CDY/.

presente escritura las siguientes personas: Por una parte, por sus propios derechos, el señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, a quien en adelante y para el efecto del presente contrato se lo podrá denominar "El Cedente"; y, por otra parte, por sus propios derechos la señora MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME y señor XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ, a los mismos que se lo podrá llamar "Los Cesionarios".-------

SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) La Compañía Distribuidora "Mera Yánez" Cía. Ltda." se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Doctor Luis Manrique Suarez, el veinte de enero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de marzo del dos mil, bajo el número ochenta y siete, tomo treinta y cuatro.----------

b) Así mismo la compañía antes descrita, cambió su domicilio y reformó sus estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quevedo, Abogado Carlos Alfredo Jiménez Torres, el once de marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, el veintidós de Octubre del dos mil ocho, bajo el número ciento cuarenta y uno en el Registro Mercantil y anotada al número cuatro mil novecientos veintinueve del Libro Repertorio.----------

c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la Compañía Distribuidora "Mera Yánez" Cía. Ltda., celebrada el cuatro de diciembre del dos mil doce, autorizó con el consentimiento unánime del Capital Social, la Cesión de Participaciones que es materia de esta escritura.----------

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por lo expuesto en la Cláusula Segunda de esta escritura, de manera libre y voluntaria, el Cedente señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, por sus propios derechos, tiene a bien ceder en forma real y enajenación perpetua, sin reservarse nada

para sí, las participaciones que le correspondían dentro de la Compañía, las mismas que ascienden a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS, las mismas que serán cedidas de la siguiente manera: DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS participaciones para la señora MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME; y, las otras DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS participaciones, serán para el señor XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ.- En consecuencia, en virtud de esta transferencia el Capital Social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera: Señora MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME con CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS participaciones; y, el señor XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ con CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS participaciones, las mismas que hacen un gran total de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTAS participaciones.- - - - - Se deja expresa constancia que por parte del Cedente, señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, se encuentra satisfecho con el valor que recibe en este acto por las participaciones cedidas.- - - - - - - - - - **CUARTA: DECLARACIONES:-** El cedente, señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, asume personalmente todas las responsabilidades y obligaciones que le empresa Distribuidora "Mera Yánez" Cía. Ltda., hubiese contraído hasta la presente fecha, por actos y contratos relativos al giro ordinario de la misma; y por otro lado, los Cesionarios, señora MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME y señor XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ, tienen a bien expresar, que asumirán todos los compromisos que la empresa exige, desde esta fecha en adelante.- **QUINTA: MARGINACION.-** El presente documento se anotará al margen

de la escritura de constitución de la compañía Distribuidora "Mera Yánez" Cía. Ltda.- -

SEXTA: INSCRIPCIONES.- Se procederá a inscribir en el Libro de la Compañía, la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado de aportación emitido a favor del cedente, señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, y luego de aquello se emitirá uno nuevo en favor de los cesionarios, señora MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME y señor XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ.- - - - - - - - -

SEPTIMA: HABILITANTES.- Se agregan los documentos habilitantes de que se habla en esta escritura, así como también, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil doce, en la que se autoriza la cesión de las participaciones del señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, obteniendo el consentimiento unánime del capital social de la compañía.- - - - - - - - - - - - -

OCTAVA: GASTOS.- a) Los gastos que emanen de la celebración de esta escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión de dos nuevos certificados, a favor de los cesionarios, correrán de cuenta de los nuevos titulares.- -

Usted, señor Notario, se dignará agregar todas las formalidades de ley, para alcanzar la completa validez de esta escritura.- - - - - - - -

Firmado: Carlos Luis Díaz Yépez - ABOGADO, Matrícula número: Cero nueve guión Dos mil diez guión Ciento veintiuno.- Consejo de la Judicatura.- -

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura.- -

Se agregan los documentos habilitantes respectivos.- - - - - - - - - - - - - - -

Hasta aquí la minuta y los documentos que se agregan que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA "MERA YANEZ" CIA LTDA.

En la ciudad de Quevedo, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce, a las 18h:00, se reúnen los señores socios de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA "MERA YANEZ" CIA LTDA, en las instalaciones de la empresa, ubicada en el Km. 1 ½ de la vía Quevedo – Valencia, los mismos que responden a los nombres de: SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME y XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ, con lo que, se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, siendo su capital de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, quienes amparándose en el Art. 238 de la Ley de Compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS.

Una vez instalada la sesión, se procede a la verificación de la lista de socios presente a través de secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión, bajo la dirección de la Presidenta, señora MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME, y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc, el señor XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ, Gerente General de la empresa, todo lo actuado de conformidad con los estatutos que rigen a la compañía.

Luego de aprobado el orden del día, la señora Presidenta, agradece la asistencia de los presentes, inmediatamente, expresa a la Junta General de Socios, que el señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, desea ceder sus TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS participaciones a los socios de la empresa, de conformidad con lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Escuchada la propuesta del socio cedente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, autoriza por unanimidad, la cesión de las participaciones del socio señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS, para ello se faculta al señor Gerente General, proceda a realizar los trámites correspondientes para la transferencias de dichas participaciones a los socios de la empresa.

La señora Presidenta, si tener otro asunto que tratar, concede un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva.

acto y con la aceptación de que no existe oposición alguna a la discusión del asunto tratado en la sesión, dando de esta forma cumplimiento con lo que determina el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La señora Presidenta da por concluida la Sesión Extraordinaria Universal de Socios, por lo que se levanta la sesión siendo las 19h:15.- Lo certifican.-

Martha Yolanda Yánez Jácome
Socia - Presidenta

Santiago Humberto Mera Cañadas
Socio

Xavier Santiago Mera Yánez
Socio
Gerente – Secretario Ad-hoc

C E R T I F I C A C I O N

Certifico: Que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Distribuidora "Mera Yánez" Cía. Ltda., en sesión celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil doce, a las 18h:00, resolvió por unanimidad autorizar y aceptar la cesión de participaciones del señor SANTIAGO HUMBERTO MERA CAÑADAS a favor de los socios, señores MARTHA YOLANDA YANEZ JACOME y XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ, quienes serán los cesionarios de las participaciones, quedando conformado el capital social de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Martha Yolanda Yánez Jácome	52.200
Xavier Santiago Mera Yánez	52.200
Total	104.400

Para la cesión de las participaciones, se cumplió con lo establecido en el Art. 113 de Ley de Compañía.- Autorizándose además la celebración de la escritura pública correspondiente.

Quevedo, 4 de diciembre del 2012.

Xavier Santiago Mera Yánez
Gerente General

Señora.
MARTHA YÁNEZ JÁCOME
Presente.-

De mis Consideraciones:

Por la presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA MERA YANEZ CIA. LTDA.**, celebrada el 08 de Noviembre del 2010, le designó **PRESIDENTE** de la Comparñía por un período de CINCO años, de conformidad con el art. Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, deseándole éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente.

Sr. Manuel Rey
Secretario de Debates

Yo, MARTHA YÁNEZ JÁCOME, **acepto** el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía mencionada.-

Quevedo, a 09 de Noviembre del 2010

Sra. Martha Yanez Jácome.
C.C. No. 0500458405

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

Notaria y Fecha Escritura de Constitución.....	Notaría 1era. Del Cantón Santo Domingo 20 de Enero del 2.000.-
Domicilio y Plazo de Duración	Quevedo. Duración, 50 años.
Nro. Y fecha de Resolución otorgada Por la Superintendencia de compañías.	00.Q.IJ.416 29 de Septiembre del 2.010.
Inscripción Reg. Mercantil Santo Domingo.	Tomo N.34, repertorio N. 87, el 02 de Marzo del 2.000
Cambio Domicilio.Reg.Regst.mercantil Quevedo	Inscrita bajo el nro. 141 y anotada Con el Nro.4929 del Repertorio con Fecha del 22-Octubre del 2008

Notaria Segunda de la Ciudad de Quevedo

CERTIFICO: Que el nombramiento de **Presidente**, que antecede, queda inscrito bajo el No.296 en el Registro Mercantil y anotado al No.5756 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Diciembre 17 del 2010.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ab. Manuel Jacho Castro
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo

Yo, Abogado ABEL GERMÁN LEÓN LEÓN Notario Titular Tercero del Cantón Quevedo, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral cinco del artículo Dieciocho, de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es exacta y conforme al documento que en 1 Foja(s) se me ha exhibido, y que otra fotocopia con la nota respectiva, la he incorporado en el Libro de Diligencias, que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.- Quevedo, 20 DIC 2012

NOTARÍA TERCERA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN QUEVEDO

Abel Germán León León
Notario Tercero del Cantón Quevedo

NOTARIA TERCERA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON QUEVEDO

295-5755
Dic 17-2010

Quevedo, a 9 de Noviembre del 2010

Señor
Xavier Mera Yánez
Presente.-

De mis Consideraciones:

Por la presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de los Socios de la Comprañía **DISTRIBUIDORA MERA YÁNEZ CIA. LTDA.**, celebrada el 08 de Noviembre del 2010, le designó **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CINCO años de conformidad con el art. Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Como Gerente General le corresponde a Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, deseándole éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente.

Sra. Martha Yánez Jácome
Presidente

Yo, XAVIER MERA YÁNEZ, **acepto** el cargo de **GERENTE GENERAL**, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía mencionada.-

Quevedo, a 9 de Noviembre del 2010

Sr.XAVIER MERA YÁNEZ.
C.C. No. 171104791-8

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

Notaria y Fecha Escritura Constitución.....	Notaría 1era. Del Cantón Santo de Domingo 20 de Enero del 2.000.-
Domicilio y Plazo de Duración	Quevedo. Duración, 50 años.
Nro. Y fecha de Resolución otorgada Por la Superintendencia de compañías.	00.Q.IJ.416 29 de Septiembre del 2.010.
Inscripción Reg. Mercantil Santo Domingo.	Tomo N.34, repertorio N. 87, el 02 de Marzo del 2.000
Cambio Domicilio.Reg.Regst.mercantil Quevedo	Inscrita bajo el nro. 141 y anotada Con el Nro.4929 del Repertorio con Fecha del 22-Octubre del 2008

Notaria Segunda de la Ciudad de Quevedo

CERTIFICO: Que el nombramiento de **Gerente General**, que antecede, queda inscrito bajo el No.295 en el Registro Mercantil y anotado al No.5755 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Diciembre 17 del 2010.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON QUEVEDO

Ab. Manuel Jacho Castro
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo

Yo, Abogado ABEL GERMÁN LEÓN LEÓN Notario Titular Tercero del Cantón Quevedo, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral cinco del artículo Dieciocho, de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es exacta y conforme al documento que en 4 Fojas se me ha exhibido, y que otra fotocopia con la nota respectiva, la he incorporado en el Libro de Diligencias, que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.- Quevedo, 20 DIC 2012

NOTARIA TERCERA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON QUEVEDO

Ab. Abel Germán León León
Notario Tercero del Cantón Quevedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ JASOME
MARTHA YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
ALÁQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ RAIMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JASOME CRISTINA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑADAS DORINDA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3333I1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090477323-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MERA CAÑADAS
SANTIAGO HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

265-0013
NÚMERO

0904773231
CÉDULA

MERA CANADAS SANTIAGO HUMBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA FLORESTA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

XAVIER SANTIAGO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
M
Soltero

SANTO DOMINGO
2011-11-16

2021-11-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

273-0013
NÚMERO

1711047918
CÉDULA

MERA YANEZ XAVIER SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA FLORESTA
PARROQUIA

ZONA

José Negrín G.
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Yo, el Notario doy fé, que después de haber leído en alta voz, toda ésta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Santiago Humberto Mera Cañadas
C. de C. #. 090477323-1.-

Martha Yolanda Yánez Jácome
C. de C. #. 050025840-5.-

Xavier Santiago Mera Yánez
C. de C. #. 171104791-8.-

EL NOTARIO,

AB. ABEL GERMAN LEON LEON.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero éste S E G U N D O TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que firmo y sello, en ésta, Ciudad, Quevedo, á los veinte días del mes de diciembre del dos mil doce.-

Ab. Abel German Leon Leon
Notario Tercero del Cantón Quevedo

CERTIFICO: Que la escritura de cesión de participaciones, que antecede queda inscrita bajo el No.26 en el Registro Mercantil y anotada al No.122 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, enero 25 del 2013.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON QUEVEDO

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DE QUEVEDO